



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 DE MARZO DE 2024

Proceso 036-2021-001016

Como quiera que de la revisión del expediente se desprende que el mismo fue repartido con anterioridad al Juzgado 48 Civil del Circuito de esta ciudad [[11ActaRepartoJuzg48CCto.pdf](#)], se hace necesario remitir las presentes diligencias a este, para que resuelva la presente apelación de sentencia.

Nótese que a este despacho le fue allegada acta de reparto el día 26 de enero de 2024, mientras que a aquel le fue remitida el día 21 de junio de 2023.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1472 De 2002.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 18 del 12 de marzo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria